



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 8288

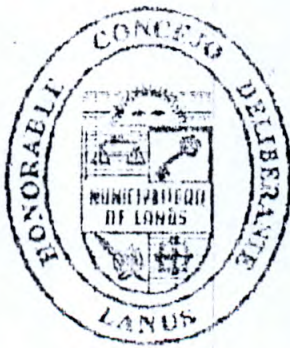
Artículo-1º:-Declárase de Interés Municipal los actos de conmemoración a celebrarse el día 12 de Agosto de 1996; en razón de cumplirse el 190º Aniversario de la Gesta heroica del Pueblo de Buenos Aires, en las históricas jornadas del año 1906, desarrollando acciones de rechazo al invasor Inglés, denominadas Reconquista de Buenos Aires.-

Artículo-2º:-Dése a conocimiento público, en la más amplia difusión.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de julio de 1996 -

[Signature]
REVISTO

[Signature]
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
MARI EDUO MUSELINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROBADO POR DECRETO Nº 1223
DE FECHA 25 JUL 1996

Registrada bajo el No 8288
[Signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

